

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 29 de enero de 2019
SDM-SC- 18036

Señor (a)
LINA TATIANA ROJAS VARGAS
 CARRERA 84 No. 5 -100 APARTAMENTO 1213
 BARRIO MAPAYAPAN LAS VEGAS – CLUB RESIDENCIAL VALDEMOR
 TELEFONO: 3012017178
 CIUDAD

REF: RTA-SDM-24944

Señora LINA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 11001Jc0000022780764 del 10/01/2019 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde, CL 1 No. 61 – 23 siendo devuelto por "NO EXISTE", hecho que no es atribuible a esta

472	Motivos de Devolución	Disponible	No Existe Número
		Rehusado	No Registrado
		Cancelado	No Constatado
	Dirección Firmada	Entregado	Apagado Clausurado
	No Firmada	En Casa Mayore	

Fecha 1. 08/04/2017	Fecha 2. 08/04/2017
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. 79 043 624	C.C.
Código de Distribución	Código de Distribución
Observaciones	Observaciones

Calle Carrera 82 pasaje 4 sur
 Ciudad de Cali, Carrera 86
 De la Diagonal 3 pasaje al. Calle 66 - sur
 aquí en Bogotá 2017 y placas terminan en 2017

Service Providers
 National A.B.A.
 NAB 201 7-9
 DC 200 455
 Lines 201 9000 111 210

EMITENTE:
 NEW! Razden Social
 LINA MAYOR DE BOGOTÁ -
 larla en movimiento calle
 clonizaba 13 # 37-35

id:BOGOTA, D.C.
 elemento:BOGOTA D.C.
 tipo Postal:111312000
 id:YG21785715000

STINATA, IC
 2001 Razón Social:
 TATIANA RUIZ

clon: CARRERA 84 NO 5 - 100
1213 ER MAPAY PAN LA S
C
id: 030724 C

name to: DOGETA.D.C.

igo Poeta:

1a Admisión:

2019 12:26:00

monte de mar 2019 del 26/12/2019

Período de vigencia: 12/12/2019/12/12/2019

NAME (Last, First, Middle) LAST NAME: [REDACTED] FIRST NAME: [REDACTED] MIDDLE NAME: [REDACTED] DATE OF BIRTH: [REDACTED]		SOCIAL SECURITY NUMBER [REDACTED]	
ADDRESS (Street, City, State, Zip) STREET: [REDACTED] CITY: [REDACTED] STATE: [REDACTED] ZIP: [REDACTED]		PHONE NUMBER [REDACTED]	
EMPLOYER (Name, Address, City, State, Zip) NAME: [REDACTED] ADDRESS: [REDACTED] CITY: [REDACTED] STATE: [REDACTED] ZIP: [REDACTED]		EMPLOYER'S PHONE NUMBER [REDACTED]	
EDUCATION (School, City, State, Zip) SCHOOL: [REDACTED] CITY: [REDACTED] STATE: [REDACTED] ZIP: [REDACTED]		DEGREE [REDACTED]	
MARITAL STATUS (Married, Single, Divorced, Widowed) STATUS: [REDACTED]		DATE OF MARRIAGE [REDACTED]	
CHILDREN (Name, Date of Birth, City, State, Zip) NAME: [REDACTED] DATE OF BIRTH: [REDACTED] CITY: [REDACTED] STATE: [REDACTED] ZIP: [REDACTED]		CHILDREN'S PHONE NUMBER [REDACTED]	
SIGNATURE (Print Name, Date) NAME: [REDACTED] DATE: [REDACTED]		SIGNATURE (Print Name, Date) NAME: [REDACTED] DATE: [REDACTED]	

PA01-PR01-MB01 V.2.0

p. 37 – 35
#400
yilidaobogota.gov.co
la 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C1075211367	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LINA TATIANA	ROJAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1986-03-03	H M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 1 No 61 - 23		

Es así como, al verificar en el sistema la notificación de la Orden de Comparendo No. 11001000000022780764 de fecha 10/01/2019 ya que se encuentra a la espera de ser notificado a través de Aviso.

En este orden de ideas, podrá ingresar en la Página de la Secretaría Distrital de Movilidad a través de las siguientes direcciones IP <http://consultas.transitobogota.gov.co:8083/publico/index.php> <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos-electronicos> en aras de conocer la notificación por aviso de la Orden de Comparendo bajo estudio.

En consecuencia, actualmente puede acudir a las instalaciones de esta entidad con el fin de acogerse al descuento de la sanción por la realización del curso pedagógico sobre normas de tránsito o aperturar audiencia pública de impugnación del mismo.

Situación anterior, que impide que se acojan sus pretensiones, en razón a que una vez surtida la notificación por aviso, usted poseerá once días hábiles para acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad- Super cede de movilidad y solicitar en audiencia pública se aperture la impugnación del mismo o en caso de desear aceptar la comisión de la infracción dentro de ese mismo término podría realizar el respectivo curso pedagógico y acogerse al 50% de descuento, esto conforme al Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que contempla:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de*

PA01-PR01-VD01 V 2.0

AC 13 No 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

Acorde a lo expuesto previamente, se le exhorta a comparecer al Supercade de Movilidad ubicado en la Calle 13 -37-35 y realizar la actuación que usted considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiendo a los descuentos por ley o impugnándolo mediante **audiencia pública**, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, para

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

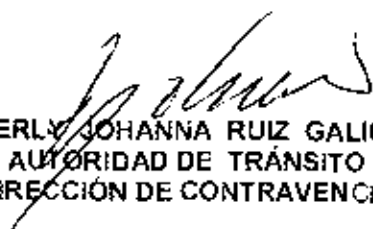
demostrar que el vehículo captado infringiendo las normas de tránsito no corresponde al de su propiedad; las cuales, serán debidamente valoradas por la autoridad de tránsito competente.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Colorario de lo expuesto, es necesario mencionar que se hace imposible acceder a su petición, porque no existe a la fecha acto administrativo que lo sancione.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto Visualización y Comunicación SEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE MOVILIDAD - SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

AC 13 No 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadsbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MOC1 V 2.0

BOGOTÁ
13 de mayo de 2014
13:00

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6987

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-24944/ LINA TATIANA ROJAS VARGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18036 d el 29 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-24944.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YVRLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)